

**DISPOSICIÓN N° 148/2023.  
NEUQUÉN, 14 DE AGOSTO DEL 2023.****VISTO:**

El Expediente OE N° 4979-C-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

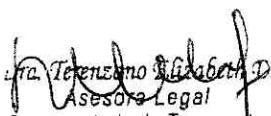
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 16 de junio del 2023 el señor Castro Palacios, Ricardo Hernan, DNI N° 10.893.066, con domicilio en calle Nordenstrom N° 959 Bº Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 161 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00075380 de fecha 04 de julio del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 161;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 228/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Castro Palacios, Ricardo Hernan, titular de la licencia de taxi N° 161 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

  
Dra. Teresina S. G. S. D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAJUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

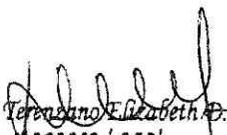
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE****DISPONE**

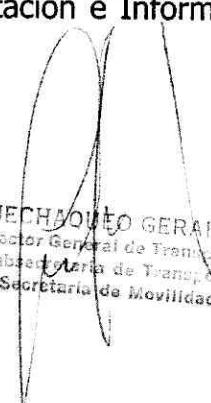
**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 161 designada en ----- parada N° 09, ubicada en calles La Rioja y Roca, licencia comercial N° **024621** a favor del señor **CASTRO PALACIOS, RICARDO HERNAN, DNI N° 10.893.066**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, el plazo de 5 años finalizará el día 30 de ----- septiembre del 2028.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
Dra. Teresiano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAUTO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad